



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Licitación Pública Nacional

Relativa a la

**“Póliza de Seguro de Vida
Institucional”**

LPA-000000014-031-2025

BASES



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 7, 9, 30, 31 FRACCIÓN I, 32, 35 FRACCIÓN II, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II, 18 Y 22 FRACCIÓN XLIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 11 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

A LAS PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DEL SEGURO DE VIDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE CUENTEN CON REPRESENTANTES AUTORIZADOS EN BAJA CALIFORNIA SUR. QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Entidad convocante: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Subsecretaría de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, con domicilio en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S.

Medio y carácter para la presente convocatoria: Licitación Pública Nacional, Presencial.

Solo se recibirán propuestas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas en forma impresa y entregados en sobre cerrado en forma presencial durante el evento por el licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tal efecto, en la propuesta se deberá establecer con precisión las partes a las que cada persona se obligará, relacionadas con el objeto del servicio prestado., obligatoriamente el convenio deberá representar una obligación conjunta durante la prestación del servicio.

Número de identificación de la licitación: No. **LPA-000000014-031-2025**.

Periodo que abarcará la contratación: Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de CONTRATO del procedimiento de contratación, la vigencia comprende desde la firma y entrada en vigor del contrato hasta el término de la vigencia.

Idioma: El idioma en que se presentaran la oferta será en español.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

GLOSARIO

Bases: Reglas que contienen los conceptos y criterios que regirán el concurso por Licitación Pública Nacional.

“CompranetBCS”: El Sistema a través del cual, en internet, las dependencias publican sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos, dependiente de la Contraloría General del Estado <http://compranet.bcs.gob.mx>

Contrato: Acuerdo de voluntades que transfiere derechos y obligaciones, derivado del presente concurso por Licitación Pública Nacional.

Convocante: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Contratante: Subsecretaría de Administración.

“La Ley”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Última reforma publicada BOGE 20-04-2022.

Licitante(s): La

(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.

Contraloría: La Contraloría General.

Propuesta técnica: La oferta técnica del licitante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.

Propuesta económica: La oferta económica del licitante, la cual contiene la información relativa los montos que oferta.

Propuesta(s): Oferta técnica y/o económica que presentan los **licitantes**.

Propuesta solvente: Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Carta de interés en participar: Documento emitido por el licitante expresando su interés para participar en la Licitación.

Área Solicitante: Coordinación de Apoyo Administrativo de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Área Usuarias: Coordinación de Apoyo Administrativo de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Fuente de Financiamiento: 530 participaciones, Ramo 28, estructura programática 0517102.E036M0011.530-51144001, Ejercicio Fiscal 2025.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Administrador del Contrato. - Es el Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Supervisor del Contrato. - Es la persona designada por el administrador del contrato como responsables del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Proveedor. - Licitante adjudicado que firma el contrato.

Documento Original. - Se entiende como documento original, cuando se haga la expresión en "Original".

Constancia de cumplimiento. - Documento emitido por el área usuaria por conducto del Administrador del Contrato en la que se haga constar la plena satisfacción en la entrega y recepciones de los bienes o servicios contratados y/o la carta de liberación de la fianza.

Día hábil. - La expresión de "día" se entiende como natural, salvo que expresamente se señale "día hábil".

Identificación Vigente. - La credencial para votar, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.



Índice.

1.- Objeto y Alcance de la Licitación.

- 1.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.
- 1.2 Calendario.
 - 1.2.1.- Periodo de consulta y pago de bases.
 - 1.2.2.- Solicitud de aclaraciones a las bases y anexos.
- 1.3.- Requisitos para participar.
- 1.4.- Calendario de los Actos Públicos.
 - 1.4.1 Domicilio para el Desarrollo de eventos.
 - 1.4.2.- Diferimientos
- 1.5.-Plazos y términos relacionados con el contrato.
 - 1.5.1.- Vigencia del Contrato.

2. Suministro.

- 2.1.- Plazo.
- 2.2.- Forma.
- 2.3.- Lugar.

3.- Procedimiento del concurso por Licitación pública.

- 3.1.- Presupuesto
- 3.2.- No Negociación.
- 3.3.- Personas que no podrán participar
- 3.4.- Integridad en el desarrollo del procedimiento.
- 3.5.- Aviso de Privacidad
- 3.6.- Conflicto de Interés
- 3.7.- Modificaciones a las Bases
- 3.8.- Costo de Bases
- 3.9.- Solicitud de Información
- 3.10.- Plataforma “**CompraNetBCS**”
 - 3.10.1.- Pre-registro en “**CompraNetBCS**”

4.- Aclaración al contenido de Las Bases.

5.- Instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.

6.- Contenido obligatorio de las ofertas.

- 6.1.- Documentos Legales y Administrativos que deberán presentar los licitantes.
- 6.2.- Documentación técnica que deberán presentar los licitantes.
- 6.3.- Documentación Económica que deberán presentar los licitantes.

7.- Actos de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.

- 7.1 Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (1ª. etapa)
- 7.2.- Acto de Apertura de Propositiones Económicas (2da.etapa)



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

8.- Descalificación de Licitantes.

9. Criterios de Evaluación.

10.- Criterios de Adjudicación.

11.- Fallo.

12.- Declaración de Licitación Desierta.

13.- Contrato.

13.1.- Firma del contrato.

13.2.- Sanciones por incumplimiento en la firma del contrato.

13.3.- Fianza

13.4.- Pena Convencional.

13.5 - Incumplimiento al contrato.

13.6.- Contraprestación.

13.7.- Facturación.

13.8.- Impuestos y derechos de la relación contractual.

13.9.- Cesión de derechos.

13.10.-Terminación anticipada.

13.11.- Rescisión del contrato.

14.- Recurso de Inconformidad.

15.- Controversias.

16.- Sanciones por violaciones a la Ley.

17.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

18.- Situaciones no previstas en estas Bases.

19.- Anexos.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1.1.- Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, lleva a cabo la presente licitación y se emiten las presentes bases que tiene por objeto llevar a cabo el proceso de contratación que se sujetaran los licitantes interesados en otorgar la **“Póliza de Seguro de Vida a los Trabajadores Activos, Jubilados o Pensionados del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur”**, cuyas cantidades y descripción se especifica en el **anexo 1 técnico**, mismo que para todos los efectos se considera parte integral de las bases, las cuales deberán de considerarse estrictamente para la presentación de las propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Allende Número 1485, entre Dionisia Villarino y Melitón Albañez, 3er Piso, Colonia Centro La Paz, B.C.S.

1.2.- CALENDARIO.

Las etapas, eventos y períodos previstos en este proceso de licitación, estarán sujetos a lo previsto en el calendario señalado en este numeral.

1.2.1.- Periodo de Consulta y Pago de Bases:

Las **Bases** regulan el proceso de contratación, son de disposición pública sus requisitos y condiciones son las mismas para todos los participantes, su difusión es Pública disponible en medio electrónico en **“CompraNetBCS”** y en formato impreso en la Dirección General de Recursos Materiales, estarán disponibles para su consulta y pago.

Periodo de Consulta y Pago de bases

Del 06 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025

En los sitios habilitados siguientes:

Consultas Bases

En la convocante	En CompraNetBCS
En la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albáñez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S., en horario de 10:00 a 15:00 Horas.	http://compranet.bcs.gob.mx
Pago de Bases	
Exclusivamente en las oficinas recaudadoras de la secretaría de Finanzas y Administración, cuya ubicación datos y hora se señalan en la siguiente dirección: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=546	



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

1.2.2.- Solicitud de aclaraciones a las Bases y Anexos:

Los interesados en participar, podrán solicitar aclaración al contenido de las Bases y Anexos, a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Son requisitos que deberán de cumplir los licitantes que presenten ofertas en la licitación los siguientes:

1.1.3.1.- Estar registrados en el “**CompraNetBCS**”, y haber manifestado en tiempo y forma su interés de participar, bajo el mecanismo previsto en la plataforma.

1.1.3.2.- Pagar en tiempo y forma el costo de las Bases.

1.1.3.3.- Acreditar mediante constancia emitida por la Contraloría del Estado no estar inhabilitado.

1.1.3.4.- Acreditar mediante constancia emitida por la Contraloría del Estado no estar sancionado.

1.1.3.5.- Acreditar mediante constancia emitida por el SAT, encontrarse al corriente el pago de sus obligaciones fiscales 32D.

1.1.3.6.- Acreditar mediante constancia emitida por el IMSS, encontrarse al corriente el pago de aportaciones de Seguridad Social.

1.1.3.7.- Acreditar mediante constancia emitida por el INFONAVIT, encontrarse al corriente el pago de obligaciones del Fondo de Vivienda.

Los proveedores que participen en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de “**CompraNetBCS**”, realizando en pre-registro para la licitación, dentro del plazo de periodo de consulta vigente del concurso señalado en el numeral 1.2.1.

1.4.- Calendarios de Eventos Públicos:

Los eventos públicos, se desarrollarán atento a lo previsto en el presente calendario:

Acto Público			Fallo
Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Acto de Apertura de propuestas económicas	
15 de mayo del 2025 A las 11:30 horas	21 de mayo del 2025 A las 11:30 horas	26 de mayo del 2025 A las 10:00 horas	Por escrito, en un plazo que no excederá del 29 de mayo del 2025
El horario al cual se sujeta el procedimiento de licitación es el Tiempo del Pacífico, señalado e identificado en la página web del Centro Nacional de Metrología con link https://www.cenam.mx/hora_oficial/			



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

1.4.1.- DOMICILIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS

Los Actos Públicos de Junta de Aclaraciones, de Primera y Segunda Etapa identificados como Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, y Acto de Apertura de Propuestas Económicas, son formales, se realizaran en la fecha señalada en el calendario de Eventos, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S.

1.4.2.- DIFERIMIENTOS. En caso de algún diferimiento a los actos de públicos de la licitación serán depositados en “**CompraNetBCS**”.

1.5.- PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

Nacimiento de Obligaciones del Adjudicado	Firma y Entrada en vigor del Contrato	Entrega Fianzas	Término de Vigencia
A la fecha de emisión del fallo	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato	31 de diciembre del 2025

1.5.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Del 31 de mayo del 2025 a las 12:00 horas al 31 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas.

2.- PLAZO. – - La entrega será desde la firma y entrada en vigor del contrato hasta el 31 de mayo del 2025

3.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1.- Presupuesto

530 participaciones, Ramo 28, estructura programática 0517102.E036M0011.530-51144001, Ejercicio Fiscal 2025.

3.2.- No negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

3.3.- Personas que no podrán participar.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. O en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral o persona física que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

3.4.- Integridad en el desarrollo del procedimiento.

Los Licitantes, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Los licitantes deberán conocer y aceptar el Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.5.- Aviso de privacidad.

La información que se recabe de los licitantes con motivo del presente concurso está sujeta al aviso de privacidad que se integra como anexo 8.

3.6.- Conflicto de intereses.

Ni el licitante, ni sus socio, accionistas, o directivos, deberán tener conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionarios que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el procedimiento de licitación, evaluación, verificación, solicitante o usuario. De identificar el supuesto la convocante dará vista ante el Agente del Ministerio Público.

3.7.- Modificaciones a “LAS BASES” de la licitación.

Con fundamento en el Artículo 42 de “LA LEY”, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Licitación Pública o en “LAS BASES” de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural, a la realización de la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que sean del conocimiento de los interesados por escrito y depositadas en “**CompraNetBCS**” y se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Con su depósito en “**CompraNetBCS**” bastará para tener efectos jurídicos.

3.8.- Costo de las Bases.

En los términos del Artículo 27, fracción VI Numeral 2, de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, las Bases para licitantes que participen en concursos de licitaciones públicas tienen un costo de \$6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), su pago se deberá realizar en los módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración a nombre de: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, haciendo referencia que el pago es para el inciso 1032, sub-inciso 2, por concepto “Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas”, para el pago vía transferencia bancaria, lo hará en la cuenta 014040655005774444 de banco Santander por concepto de Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas a nombre de Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

3.9- Solicitud de información.

Toda información relacionada con la licitación, solo podrá ser atendida por escrito en el correo electrónico licitacionesgbc1@gmail.com con copia al correo recursosmaterialesbcnosune@gmail.com Las dudas relacionadas con aclaraciones a las Bases o Anexos, serán contestadas en el acto de junta de aclaraciones.

En el asunto del correo electrónico deberá señalar: EL NÚMERO DEL CONCURSO y LA RAZÓN SOCIAL DE QUIEN LO EMITE, señalando en el texto su RFC, lugar de residencia, Teléfono, Nombre de la persona que remite el correo electrónico y el asunto.

En apego a los principios de integridad ningún licitante podrá ser atendido telefónicamente por personal o funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales.

3.10.- Plataforma “CompraNetBCS”.

Los licitantes que participen en la licitación deberán haber leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema “CompraNetBCS” razón por la cual deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, su intención y Pre-registro en la licitación, como requisito para participar en la licitación.

“CompraNetBCS” es un Sistema dependiente de la Contraloría General con la dirección web siguiente <http://compranet.bcs.gob.mx>. En la liga electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

3.10.1.- Pre-registro en “CompraNetBCS”.

Establece el “CompraNetBCS”, la obligatoriedad para con los proveedores que deseen realizar contratos con Gobierno del Estado de B.C.S., se registren en su plataforma, motivo por el cual como dato informativo se le informa del trámite para su registro, mismo que se realiza de la forma siguiente:

Deberá el proveedor Ingresar a la página web del “CompraNetBCS” <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Ir a la sección de registro de proveedores y contratista donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones.

- Proporcionar su RFC
- Crear una contraseña
- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica

Los proveedores que pretendan participar en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de “**CompraNetBCS**”, realizando en pre-registro para la licitación.

El pre-registro consiste en manifestar su interés ante “**CompraNetBCS**” mediante el uso de la opción “**participar**” en la licitación con el estatus de “**Vigente**”, en el portal público de “**CompraNetBCS**”, <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido en estas Bases.

Conforme lo previsto estas Bases, se podrá desechar la propuesta cuando:

- a. El licitante no se encuentra registrado en el “Catálogo de Proveedores y Contratistas del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales “**CompraNetBCS**”.”
- b. Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar durante el periodo de venta de bases y el estatus del procedimiento sea de “Vigente”.
- c. El licitante no incluya el documento “Constancia de Pre-registro”, en sobre propuesta
- d. No presentar el escrito del aviso de privacidad anexo 2 debidamente requisitado

4.- ACLARACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUS BASES Y ANEXOS.

Las Aclaraciones a Las Bases, se realizarán en Acto Público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente licitación para el Acto de Junta de Aclaraciones.

Se atenderán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado o presenten los licitantes.

Para presentar solicitud de aclaraciones o preguntas los licitantes deberán remitirlas 24 horas antes al acto de junta de aclaraciones al correo electrónico licitacionesgbcs1@gmail.com, o bien presentarlas directamente en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Ignacio Allende Número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro en La Paz, Baja California Sur, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho de presentarlas directamente en el Acto; las preguntas deberán constar por escrito y para que su respuesta tenga validez deberán ser contestada en el Acta del Acto de Junta de Aclaraciones, y constar en el Acta.

El Acto de Junta de Aclaraciones será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, quien para el desarrollo de sus funciones se auxiliará del personal técnico necesario y del área usuaria para dar contestación a las dudas que se presenten.

El Director General de Recursos Materiales en sus facultades para presidir el evento podrá ser suplido por el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o personal facultado para ello.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Las preguntas de los licitantes, para ser atendidas deberán ser presentadas de forma pacífica, respetuosa y versaran sobre puntos específicos de las Bases o sus anexos, deberán ser claras y específicas en su contenido, concretas en la duda que le asista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, señalados anteriormente, bastará para que el funcionario que presida el evento se encuentre jurídicamente facultado para abstenerse de contestar la duda o pregunta que presente el licitante.

El funcionario que presida está facultado para omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta sobre aspectos que puedan limitar la participación, o aquellos que originalmente no se haya previsto en las bases y que de establecerse den por consecuencia colocar en desigualdad a los licitantes; o en aquellos casos en los a la pregunta incida a una precalificación del bien que el licitante pretenda se le acepte desde la junta de aclaraciones.

El Licitante que haya remitido preguntas una vez contestadas sus preguntas, podrá presentar repreguntas agotadas las preguntas y repreguntas, los licitantes presentes podrán presentar preguntas, las cuales serán constaran en el acta que se levante para tales efectos.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, constará en un acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregará copia a los licitantes presentes, se publicará un tanto en "CompraNetBCS" y estará a disposición de quien lo solicite en formato digital, de requerirse en forma impresa deberá el solicitante hacer el pago de derechos correspondiente, salvo que haya pagado las Bases, en cuyo caso se entregará sin costo.

5.- INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN FORMA OBLIGATORIA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral, razón por la cual en términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustaran a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

1. Considerar todos y cada uno de los Aspecto de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones, su incumplimiento es causal de descalificación.
2. Elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, no a mano, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
3. Los escritos serán dirigidos a JOEL GUTIERREZ ORCÍ, Director General de Recursos Materiales, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
4. Obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas bases, su omisión o número distinto es causal de descalificación.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

5. El licitante o su representante acreditado en la licitación para presentar ofertas deberá firmar todos y cada uno de los escritos que se presenten, en **firma autógrafa**, preferentemente **en color azul**, la omisión de la firma es causal de descalificación.
6. Obligatoriamente las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, presentarla en idioma distinto al español o castellano es motivo de descalificación.
7. El licitante presentará su oferta elaborada sin tachaduras ni enmendaduras. Y preferentemente en papel membretado del licitante, presentarla con tachaduras o enmendaduras es causal para desechar la oferta.
8. Deberá omitir en los documentos la utilización de los escudos o logos de identidad del Gobierno del Estado, a efecto de evitar confusión sobre documentos oficiales.
9. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONOMICA de una misma partida.
10. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta con un gramaje de 75 g/m² 37 KG
11. Preferentemente la Oferta impresa se entregará foliada.
12. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica, identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento de que contiene la Propuesta Económica; la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, PERO OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SE ENTREGARÁ EN FORMA PERSONAL SIMULTANEA en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas técnicas.
13. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1ª. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación, y ratificado en la Junta de Aclaraciones.
14. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
15. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:
 - Deberá señalar el monto total de la Oferta de la licitación
 - Deberá señalar el ofertado por partida.
 - Deberá señalar el total por partida.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

- Deberá señalar el Precio Unitario fijo por integrante de la colectividad de cada partida.
- La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Deberá señalar expresamente que el precio ofertado es fijo.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- Entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.
- De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectiva. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

6.- CONTENIDO OBLIGATORIO DE LAS OFERTAS

La oferta se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este Numeral.

6 .1.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La documentación legal y administrativa señalada en este numeral deberá ser presentada por el licitante. Para el caso de propuesta conjunta, deberá presentarse la documentación por cada licitante que forme parte del convenio de oferta conjunta.

De forma obligatoria, esta documentación será presentada en el acto de presentación de ofertas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá entregarse dentro del sobre que contenga la oferta técnica. en el supuesto que se requiera documentación adicional original se presentará en copia simple y original para su cotejo, podrá entregarse al momento de la entrega de las propuestas y así como demás documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, en forma simultánea dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

La documentación a la que se hace referencia a continuación no deberá ser presentada dentro del sobre de la propuesta económica.

A.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

El Licitante presentará, original, salvo que se trate de documentos con cadena digital, de los documentos siguientes:

A.1.- Manifestación de interés para participar. (Generado por "CompraNetBCS")

A.2.- Comprobante de pago de Bases, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, (Comprobante fiscal), (comprobante de transferencia).



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

A.3.- Constancia expedida por el SAT, en la que se emita opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales prevista en el artículo 32D del Código Fiscal en positivo, vigente no mayor a 30 días a la fecha de su emisión.

A.4.- Opinión de Cumplimiento, emitida por el IMSS, de encontrarse al corriente en el pago de aportaciones de Seguridad Social, no mayor a 15 días naturales a la fecha de la entrega de las propuestas.

A.5.- Constancia de cumplimiento, emitida por el INFONAVIT, de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones, con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, a la presentación de las propuestas.

A.6.- Constancia o documento emitido de la autoridad local donde acredite, que, en la entidad federativa, donde tiene su domicilio fiscal está al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.

A.7.- Constancia de situación Fiscal emitida por el SAT, acreditando su domicilio fiscal y actividad económica

Los documentos contenidos en el presente numeral, son obligatorios por disposición del Código Fiscal de la Federación, La legislación Fiscal Federal y Local, así como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", la presentación de los presentes documentos e información solicitada es de carácter obligatorio; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

B.- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

El Licitante deberá presentar la Constancia de NO INHABILITACIÓN, emitida por la Contraloría del Estado de Baja California Sur, con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de emisión.

El presente documento es obligatorio conforme al oficio No. CG/2750/2023 emitido por la Contraloría del Estado de Baja California Sur, el 20 de septiembre de 2023., su omisión es causal para el desecho de la propuesta.

C.- CONSTANCIA DE NO ESTAR SANCIONADO.

El Licitante deberá presentar la Constancia de NO ESTAR SANCIONADO, emitida por la Contraloría del Estado de Baja California Sur, con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de emisión.

El presente documento es obligatorio conforme al oficio No. CG/2750/2023 emitido por la Contraloría del Estado de Baja California Sur, el 20 de septiembre de 2023., su omisión es causal para el desecho de la propuesta.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

D.- ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que está presentando oferta ante Gobierno del Estado de Baja California Sur para la Licitación Pública (señalando su número y nombre), que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta.

D.1.- Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 7** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

D.2.- Adjunto al escrito deberá presentar la Aceptación del Aviso de Privacidad, debidamente requisitado firmando que se integra como **anexo 8**.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

E.- FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

Con la finalidad de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, deberá presentarse en original debidamente requisitado el formato para acreditar personalidad, que se integra como **Anexo 9 para persona moral** el cual se presentará en original, suscrito bajo protesta de decir verdad, por quien cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada la Propuesta.

Adjunto al formato para acreditar la personalidad deberá anexarse la documentación soporte de los datos asentados como son de manera enunciativa los siguientes:

E.1- Original o copia certificada de la Identificación de la Persona que firma La Oferta.

E.2- Original o copia certificada del Apoderado que firma la oferta en nombre y representación del licitante.

E.3- Original o copia certificada del Acta Constitutiva y sus modificaciones más relevantes, incluyendo sus Inscripciones ante el Registro Público.

La presentación de este documento y sus documentos adjuntos, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", **la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio**; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

F.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que conoce y acepta el contenido de "LAS BASES" de la Licitación, manifestando haber leído íntegramente las "bases de la Licitación" con sus anexos y estar de acuerdo en su contenido lo cual lo hace constar firmando todas y cada una de las hojas que la integran.

El escrito contendrá adjunto las Bases y anexos firmados en cada una de sus fojas.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 10** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

G.- SEÑALAMIENTO DEL DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de B.C.S. Y publicadas en "CompraNetBCS"

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 11** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante, en el supuesto de oferta conjunta este documento será presentado por cada licitante.

H.- ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, no estar en los supuestos del Artículo 61, integridad, patente derechos de autor y manejo de datos de privacidad.

Deberá presentar escrito firmado por sí o su representante legal acreditado, en el cual declare:

1. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales. Que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante El Gobierno del Estado y como requisito para la firma del contrato, la opinión en positivo vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Tributaria, la opinión favorable de estar al Corriente de sus obligaciones en materia de seguridad razón por la cual de resultar adjudicado presentará ante el Gobierno del Estado y como requisito para la firma del contrato, la constancia de IMSS e INFONAVIT, reconociendo y aceptando que en el supuesto de no presentarla o ser negativa estará imposibilitado para la firma del contrato, por causas imputables al mismo.

2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito del Gobierno del Estado de B.C.S.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. Y no se encuentren en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuesto previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley”.
4. Que ni el, ni su representante legal, ni sus socios, accionistas, directivos son parte del servicio público, ni han formado parte de la Dependencia Convocante como servidores públicos en los últimos cinco años, en cargos donde su participación haya sido como convocante, o en cualquier parte de los procedimientos de contratación, o intervenido en el pago de la contraprestación de licitación o adjudicación.
5. Que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”
6. Que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, suministro de los bienes o servicios que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento al Gobierno del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.
7. Que como jefe y patrón del Personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad Social, razón por la cual el licitante manifiesta que como proveedor responderá de todas las reclamaciones



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

que sus trabajadores presenten en su contra o contra el Gobierno del Estado, hasta dejarlo a salvo.

8. Que conoce y acepta el Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que es sabedor se trata de un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 12** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", **la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio**; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

I.- ESCRITO DE INTEGRIDAD.

Consiste en presentar un escrito en original y bajo protesta de decir verdad, firmado por el mismo o su representante o apoderado legal en la que manifieste que por sí o través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del área contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 13**.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

J.- DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguna de las personas que participan en el presente procedimiento ya sea como usuarios o solicitantes del bien; o quienes intervienen en la evaluación, forman parte, o han formado parte como Socios fundadores, Accionistas, directivos o representantes legales del licitante en el último año, y así serlo habré de manifestarlo notificarlo previamente a la contraloría de Estado, exhibiendo en este escrito los datos de la contestación.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Manifiesto que Ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de licitación, evaluación y verificación, opinión o usuario.

Reconociendo que, de ubicarse en alguno de esos supuestos, son sabedores de la responsabilidad penal y administrativa en la que incurrirán. Razón por la cual estarán obligados a responder por los daños y perjuicios que llegue a causar al Gobierno del Estado y a sus funcionarios por no informar de este supuesto. **Anexo 14.**

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

K.- DECLARACIONES FISCALES

El licitante presentará por sí o por representante las constancias originales vigentes del cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se señalan a continuación:

1.- Declaraciones parciales 2024 o la anual 2024, con su acuse de recibo y la última declaración parcial obligatoria del ejercicio fiscal 2025, con su acuse de recibido

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de estos documentos es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

El licitante deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La elaboración de escrito de los licitantes, indistintamente de los formatos o documentos adjuntos solicitados, deberán ser elaborados en los términos de las instrucciones previstas en las Bases, la omisión en la presentación y/o en su contenido de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa desechar la propuesta en las partidas correspondientes, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

DOCUMENTO TÉCNICO 1.- ACREDITACIÓN LEGAL PARA OTORGAR EL SERVICIO.

Deberá presentar Original y copia para cotejo del documento en el cual se acredite la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de seguro de vida.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentar escrito dirigido a la convocante, suscrito bajo protesta de decir verdad donde señale que con la oferta técnica se compromete a la prestación de los servicios para cubrir los riesgos por fallecimiento por muerte natural, accidental o colectiva, de alguno de los trabajadores activos o jubilados y/o pensionados del Gobierno del Estado de Baja California Sur, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación y sin necesidad de la aplicación de un examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta póliza para el personal activo y de nueva contratación, incluyendo empleados temporales, a partir de la fecha de su ingreso o de la fecha establecida en el contrato laboral.

El escrito deberá señalar expresamente que:

1. Para ser considerado como trabajadores activos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, bastará con pertenecer a la lista que se integra anexa. (debiendo adjuntar la lista que se integra como **Anexo 2**).
2. Para ser considerado como trabajadores activos de los Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur, bastará con pertenecer a la lista que se integra anexa. (debiendo adjuntar la lista que se integra como **Anexo 3**).
3. Para ser considerado como **JUBILADOS** (extrabajadores del Gobierno del Estado de Baja California Sur, o Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur), bastará con pertenecer a la lista que se integra anexa. (debiendo adjuntar la lista que se integra como **Anexo 4**).
4. Que es sabedor que El Gobierno del Estado de Baja California Sur u Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur actualizarán periódicamente las listas, entendida esta como la colectividad asegurada.
5. Que en el supuesto que no pertenezca a la lista, antes referida, el licitante se compromete a pagar la cantidad que corresponda, siempre y cuando se encuentre dado de alta como trabajador activo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur, o dado de alta ante Gobierno del estado como extrabajador, por haber dejado de pertenecer a la lista de trabajadores activos dentro de los últimos 6 meses.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 3.- EXCLUSIONES.

Deberá presentar escrito dirigido a la convocante, suscrito bajo protesta de decir verdad donde señale expresamente las exclusiones para realizar el pago en muerte natural, accidental o colectiva.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica

DOCUMENTO TECNICO 4.- DOCUMENTACIÓN PARA EL RECLAMO.

Se presentará escrito donde señale expresamente los documentos que deberán presentar los beneficiarios para que les sea pagada la cantidad cierta y en dinero con motivo del siniestro.

Para la presentación de este documento como parte de su oferta, el licitante debe considerar que el Gobierno del Estado u Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur, contará con expedientes de los trabajadores activos, jubilados y/o pensionados, quien tendrá la facultad de certificar que son copia fiel de su original que consisten en:

1. Copia certificada por la Dirección de Recursos Humanos, de la identificación oficial, cotejada con la original.
2. Duplicado de su último talón de pago.
3. El ultimo Consentimiento original.

Se integran como **Anexo 15** y **Anexo 16** el modelo del formato de consentimiento firmado ante el Gobierno del Estado, y que permanece en custodia de la Dirección General de Recursos Humanos.

En este sentido, no podrá exigirse del beneficiario que presente documentación adicional que este fuera de su alcance legal y físico, como son constancia de actuaciones que formen parte de una carpeta de investigación, ni requisitos como son testigos del suceso, expediente clínico, documento firmado por médico tratante, ratificación de profesionista que ratifique el hecho o el suceso. ó documentos que no tengan estricta relación con la reclamación del beneficiario. El señalamiento de estos requisitos afectará la solvencia de la oferta y será causal de descalificación.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 5.- MONTOS A PAGAR PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR ACTIVO Y ACTIVOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

Se presentará escrito en el que se identifique el monto a cubrir al beneficiario(s) señalados en caso de muerte natural, accidental y/o colectiva de un trabajador activo del Gobierno del Estado.

El documento expresamente señalará que se pagará \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en el caso de muerte natural; el ofertar una cantidad inferior o superior afecta la solvencia de la oferta y será causal de descalificación.

El documento expresamente señalará que se pagará \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el caso de muerte accidental; el ofertar una cantidad inferior o superior afecta la solvencia de la oferta y será causal de descalificación.

El documento expresamente señalará que se pagará \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en caso de muerte colectiva, el ofertar una cantidad inferior o superior afecta la solvencia de la oferta y será causal de descalificación.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 6.- COBERTURA PARA TRABAJADORES ACTIVOS DEL SECTOR CENTRAL GOBIERNO B.C.S.

Deberá presentar un escrito donde manifieste:

1. Que se ofrece un seguro de vida para personas, autoadministrable.
2. Que el seguro se ofrece para una cantidad inicial de **5,081 personas** (En coincidencia con la lista del **Anexo 2**).
3. Que se oferta Para aquellos que forman parte de la lista, de los que sean dados de alta por el Gobierno del Estado.
4. Para aquellos que en lo futuro se integren a la lista por parte del Gobierno del Estado por darse de alta como personal activo durante la vigencia del contrato,
5. Que se oferta para edades mínimas de 18 años y una máxima de 95 años, la cual debe de cubrir a la totalidad del personal de la lista. La edad máxima a ofertar, no deberá excluir ningún integrante de la lista por la edad que tenga, durante la vigencia del contrato, de darse el supuesto será causal de descalificación.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

6. Que no se requerirá de los integrantes de la colectividad de ningún examen médico.
7. Que no se requerirá de los integrantes de la colectividad, ubicado como personal activo el que declaren: La dependencia a la cual están adscritos, la función que desarrollan, si portan armas, si realizan su actividad en vehículo aéreo, marítimo, de montaña, todo terreno, o motocicleta, si realizan por su función alguna actividad peligrosa, como alpinismo, buceo, rescate, si cuentan con tratamientos que comprendan el uso de medicamentos controlados.
8. Que en la muerte accidental está contemplado el homicidio.
9. Que en la cobertura se incluye el personal que esté en licencia con o sin goce de sueldo.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 7.- COBERTURA PARA TRABAJADORES ACTIVOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

Deberá presentar un escrito donde manifieste:

1. Que se ofrece un seguro de vida para personas, autoadministrable.
2. Que el seguro se ofrece para una cantidad inicial de **1012 personas** (En coincidencia con la lista del **Anexo 3**).
3. Que se oferta Para aquellos que forman parte de la lista, de los que sean dados de alta por los Organismos Públicos Descentralizados.
4. Para aquellos que en lo futuro se integren a la lista por parte de los Organismo Públicos Descentralizados por darse de alta como personal activo durante la vigencia del contrato,
5. Que se oferta para edades mínimas de 18 años y una máxima de 95 años, la cual debe de cubrir a la totalidad del personal de la lista. La edad máxima a ofertar, no deberá excluir ningún integrante de la lista por la edad que tenga, durante la vigencia del contrato, de darse el supuesto será causal de descalificación.
6. Que no se requerirá de los integrantes de la colectividad de ningún examen médico.
7. Que no se requerirá de los integrantes de la colectividad, ubicado como personal activo el que declaren: La dependencia a la cual están adscritos, la función que desarrollan, si portan armas, si realizan su actividad en vehículo aéreo, marítimo, de montaña, todo terreno, o motocicleta, si realizan por su función alguna actividad peligrosa, como alpinismo, buceo, rescate, si cuentan con tratamientos que comprendan el uso de medicamentos contralados.
8. Que en la muerte accidental está contemplado el homicidio.
9. Que en la cobertura se incluye el personal que esté en licencia con o sin goce de sueldo.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

DOCUMENTO TECNICO 8.- MONTO A PAGAR PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR JUBILADO Y/O PENSIONADO.

Se presentará escrito en el que se identifique el monto a cubrir al o beneficiarios señalados en caso de muerte natural, accidental y/o colectiva de un extrabajador del Gobierno del Estado.

El documento expresamente señalará que se pagará \$85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), en el caso de muerte natural, accidental o colectiva.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 9.- COBERTURA PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS.

Deberá presentar un escrito donde manifieste que:

- 1.- Que se ofrece un seguro de vida para personas autoadministrable.
- 2.- Que el seguro se ofrece para una cantidad inicial de **443 personas**, cuyos datos de fecha de nacimiento y sexo, se relacionan en el **Anexo 4**, así como para aquellos que en lo futuro se integren a la lista por parte del Gobierno del Estado, por darse de baja como personal activo durante la vigencia del contrato.
- 3.- Que no se requerirá de los integrantes de extrabajadores la colectividad, de exámenes médicos o declaraciones de su estado de salud, para estar comprendidos en la cobertura.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 10.- DOMICILIO PARA TRÁMITES DE RECLAMO.

Deberá presentar un escrito donde señale el domicilio en la Ciudad de La Paz, dirección electrónica, teléfono y nombre del responsable, para que el beneficiario haga el trámite para el cobro del seguro de vida, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, podrá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a instalar una oficina que de la atención en la ciudad de La Paz, B.C.S. al momento de dar inicio con el servicio de la póliza.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

DOCUMENTO TECNICO 11.- SEGUIMIENTO A RECLAMOS.

Deberá presentar un escrito donde se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar, un informe trimestral en los plazos señalados en el **Anexo 1 técnico**, condiciones generales, presentado el reporte de reclamos presentados y estado que guarda el pago y los motivos del mismo, conforme lo señalado en su oferta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 12.- EXPERIENCIA.

El licitante deberá presentar mínimo tres contratos o caratulas de póliza, proporcionando los siguientes datos: nombre del Contratante, nombre de la persona con teléfono y mail con la cual se pueda corroborar la información, misma que se verificara que hayan cumplido satisfactoriamente, por lo que deberá de incluir tres contratos o pólizas del sector Gobierno, así como cartas de satisfacción de contratos (copia) las cuales deberán de coincidir con las pólizas o contratos presentados, anexar además el organigrama del área de siniestros que dará atención a la cuenta.

Además, el licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a diciembre de 2024, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$1,100,000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de vida Grupo.

La omisión en la presentación de estos documentos, será causal para desechar la oferta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 13.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES.

Los licitantes deberán presentar impresión del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF) (www.gob.mx/cnsf), donde se muestre con corte a diciembre 2023 los siguientes índices: índice de cobertura de base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo con una calificación mayor o igual a 1.07 en cada indicador, ya que la compañía aseguradora deberá contar con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos

La omisión en la presentación de este documento, será causal para desechar la oferta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 14.- ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS.

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima de 8.80 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), así como comprobar que se cuenta con menos de 300 reclamaciones, adjuntando reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de julio a diciembre de 2024.

La omisión en la presentación de este documento, será causal para desechar la oferta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 15.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.

Escrito de Confidencialidad relacionada con la secrecía de la información que le sea suministrada por “El Gobierno del Estado” a la aseguradora y que se encuentra relacionada con los datos personales de los trabajadores y la designación de beneficiarios. **Anexo 17**

La omisión en la presentación de este documento, será causal para desechar la oferta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 16.- RESTRICCIONES EXPRESAS.

Se presentará escrito donde señale expresamente los supuestos y restricciones para pagar la cantidad cierta y en dinero, en el supuesto que se dé la muerte natural, o accidental o colectiva de alguno de los trabajadores activos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Estos supuestos serán causal de descalificación el excluir al trabajador activo por conductas, situaciones, o eventos de cualquier naturaleza, relacionados con el desarrollo de la función adscrito a cualquiera de las dependencias del Gobierno del Estado de Baja California Sur u Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur que se enumeran a continuación;



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Dependencias del Gobierno del Estado de Baja California Sur:

Oficina del Ejecutivo
Secretaría General de Gobierno.
Secretaría de Finanzas y Administración.
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Secretaría de Turismo y Economía.
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Procuraduría General de Justicia del Estado
Contraloría General.
Secretaría de Seguridad Pública.

Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SIDIF)
Instituto Sudcaliforniano del Deporte
Instituto Sudcaliforniano de Cultura
Tribunal de Justicia Administrativa
Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur
Patronato del Estudiante Sudcaliforniano
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa Del Estado De Baja California Sur
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Baja California Sur
Comisión Estatal del Agua
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur

Las facultades de cada una de las Dependencias antes señaladas y de los Organismos Descentralizados, son públicas y se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y en sus respectivos reglamentos interiores, así como en la ley de creación de cada uno de los Organismos Descentralizados.

En consecuencia, será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta limite el pago de la cantidad cierta y en dinero, cuando ocurra el evento en el desarrollo de las actividades propias de su encargo.

De igual forma será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta del licitante de trato, para efectos del pago, como si fuera muerte natural cuando se haya dado como accidental o colectiva,

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta límite al no pago de la cantidad ofertada, cuando la muerte del trabajador se dé durante una incapacidad médica.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta límite al no pago de la cantidad ofertada, cuando la muerte del trabajador se dé durante una licencia.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta límite al no pago de la cantidad ofertada, cuando la muerte del trabajador se dé fuera de la jornada laboral registrada.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta límite el pago de seguro cuando la muerte del trabajador se dé durante una incapacidad médica.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale la realización de examen médico por el trabajador activo.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale que la obligatoriedad de llenar un formulario médico.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale que el asegurado debió declarar la o las enfermedades preexistentes.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale que no quedará cubierto por el seguro, la muerte por ataque con arma de fuego, o que a esta muerte no la catalogue para efectos del pago como accidental.

Será causal para desechar la oferta del licitante, por considerar requisitos que afecta la solvencia el que la misma señale expresamente que lo no previsto en la oferta se ajustará a "**Las Políticas de la Institución Aseguradora**" o "la aseguradora se reserva el derecho" o "los demás que conforme a la naturaleza del siniestro sean necesarias" o texto similar.

DOCUMENTO TÉCNICO 17.- RESTRICCIONES EN EL PAGO POR EL FALLECIMIENTO DE UN EXTRABAJADOR.

Se presentará escrito donde señale expresamente los supuestos y restricciones para pagar la cantidad cierta y en dinero, en el supuesto que se dé la muerte natural, o accidental o colectiva de alguno de los extrabajadores del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta límite al no pago de la cantidad ofertada, cuando la muerte del trabajador se dé durante una incapacidad médica.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale la realización de examen médico del extrabajador.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale la obligatoriedad de llenar un formulario médico.

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale que el asegurado debió declarar la o las enfermedades preexistentes,

Será causal para desechar la oferta del licitante, que la propuesta señale que no quedará cubierto por el seguro, la muerte por ataque con arma de fuego.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Será causal para desechar la oferta del licitante, por considerar requisitos que afecta la solvencia el que la misma señale expresamente que lo no previsto la oferta se ajustará a **“Las Políticas de la Institución Aseguradora”** o “la aseguradora se reserva el derecho” o “los demás que conforme a la naturaleza del siniestro sean necesarias” o texto similar.

DOCUMENTO TÉCNICO 18.- CUMPLIMIENTO.

En el supuesto que durante los últimos 5 (cinco años) haya tenido una relación contractual con el Gobierno del Estado, otorgando el servicio del seguro de vida para personas, deberá presentar una carta emitida por la Dirección de Recursos Humanos donde señale el número del contrato, su periodo de vigencia y la expresión, que el contrato fue cumplido a entera satisfacción, haciéndose constar que no existen pagos pendientes por realizar por parte de la aseguradora a los beneficiarios; de ser el supuesto, señalará los motivos señalados en el contrato por el cual no se ha pagado, debiendo adjuntar copia del contrato.

En el supuesto que la causal del no pago, no se encuentre prevista en contrato, será motivo para identificar que el licitante se encuentra en mora, adicional a que afecta la solvencia de su oferta. Materializándose el supuesto de descalificación.

DOCUMENTO TÉCNICO 19.- ACEPTACION DEL CONTRATO.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde bajo protesta de decir verdad que, al aceptar las Bases de la licitación y sus anexos, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado como **anexo 18** en las Bases.

Adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como **anexo 18**, debidamente llenadas las declaraciones del proveedor donde se solicitan entre otros datos el nombre y datos del licitante, nombre datos y firma del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones

En este escrito se presentará como anexos,

1. El modelo de contrato debidamente llenado con sus generales y firmado en todas y cada una de sus hojas con lo cual se acredita que conoce y acepta el clausulado.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en oferta económica, y en precios unitarios, conforme se precisa en este numeral:



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la partida, nombre de la partida, precio unitario mensual, oferta por asegurado, cantidad de meses, oferta por asegurado, cantidad de asegurado, monto de oferta económica.

Razón por la cual para mayor certeza podrá utilizar el formato siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ASEGURADO	CANTIDAD DE MESES	OFERTA POR ASEGURADO	CANTIDAD DE ASEGURADO	MONTO DE OFERTA ECONOMICA
1	Trabajadores Activos, Centralizados, Sector central, Gobierno B.C.S.	\$		\$		\$
2	Trabajadores Activos Organismo Públicos Descentralizados	\$		\$		\$
3	Trabajadores jubilados y/o pensionados.	\$		\$		\$
Monto de la Oferta						

(Monto Total de la Oferta debe expresarse número y letra, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra)

Los precios unitarios en su oferta económica deberán ser a dos decimales en cantidades cerradas, ejemplo (.00, .10, .20, .30 etc.)

Asimismo, **deberá señalar en dicho documento** de la propuesta económica que la oferta comprende la totalidad de los costos, por lo que el monto está basado, que es a precio fijo hasta el total del cumplimiento de las obligaciones, sin ajuste de costo razón por la cual de resultar adjudicado no podrá reclamar pagos adicionales, que acepta que las partidas o cantidades podrán verse reducidas previo a la emisión del fallo, pero solo en razón del presupuesto asignado.

La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia".

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

7.1- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).

El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, situado en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 3º Planta, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S. El día y la hora indicada en el Calendario de eventos, la fecha y hora podrá ser diferida incluso el 4to día previo al acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas.

- a. Dentro de la Hora previa la hora indicada para el acto, la convocante efectuará el registro de participantes.
- b. Se permitirá la entrada de solo una persona por licitante, quien deberá entregar las ofertas en nombre del licitante, en el momento precisado en Las Bases.
- c. El Acto será público.

La convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto, mismo que en términos del artículo 48, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, indistintamente de la facultad que tiene para en el desarrollo del evento auxiliarse del personal técnico necesario, para el mejor desempeño de su función.

En ausencia del Director General, en términos del artículo 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, actuará con las mismas facultades el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o personal facultado para ello.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

El funcionario que presida el evento está facultado para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, negarse a recibir ofertas después de concluida la recepción de las mismas, así como para señalar nueva fecha para la celebración del Acto de Apertura Económica.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside, ordenando el cerrado de la puerta de la Sala de Juntas.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes en el orden del registro.
- Se recibirán las ofertas de los licitantes, conforme al orden de registro, que consisten en la documentación prevista en estas Bases.
- Las personas que en nombre del licitante presenten sus ofertas en el acto, para realizar el uso de la voz o tener la representación del licitante en acto, cuando no se encuentre acreditadas dentro de la oferta del licitante, bastará con presentar un poder simple suscrito ante testigo, entregado por persona que tenga facultades.
- El funcionario que presida el evento podrá auxiliarse del personal necesario para el adecuado desarrollo de su función.
- Se recibirán las ofertas dentro de los sobres.
- Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando su oferta si falta alguno documento.
- Se abrirán los sobres que señalen los licitantes contiene su propuesta técnica y que se encuentren identificados como proposición técnica.
- El funcionario que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación, debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, ya que de no localizarse se desechará en el acto las que hayan omitido alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
- Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
- En el Acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Los servidores públicos de la convocante y los representantes de los usuarios, rubricarán el documento técnico 1, de entre los licitantes se solicitará que por lo menos uno de ellos firme los documentos señalados, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, Sin perjuicio que todo aquel licitante que así lo solicité podrá firmar los documentos técnicos antes señalados.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos **los licitantes**.

La omisión de la firma del acta por parte de alguno a algunos de los **licitantes**, no invalidará su contenido y efectos jurídicos.

Cualquier interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa en el área habilitada para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De igual forma podrán consultarlas en “**CompraNetBCS**” dependiente de la Contraloría General con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).

El Acto de Apertura de Proposiciones Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2° Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S.

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, mismo que en términos del artículo 48, fracción XIII del Reglamento Interior de la secretaria de Finanzas y Administración, será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, indistintamente de la facultad que tiene para en el desarrollo del evento auxiliarse del personal técnico necesario, para el mejor desempeño de su función.

En ausencia del Director General, en términos del artículo 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración, actuara con las mismas facultades Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o personal facultado para ello.

El funcionario que presida el evento está facultado para descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, señalar nueva fecha para la celebración del acto de fallo.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente;

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y de Apertura de Propuestas Técnicas.
- El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad, motivando y fundando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto el desechamiento de la oferta o, su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.
- Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando por oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
- Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las Proposiciones Económicas recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas y en su caso:
- Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas bases; las que omitan tales documentos serán desechadas.

Las Proposiciones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y por los servidores públicos que hayan participado en este evento.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes que hayan participado en el evento, la omisión en firma de alguno de los licitantes no invalida lo acontecido en el acto.

Bajo responsabilidad del interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa, en el área habilitada para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro, Código



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Postal 23000, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De igual forma podrán consultarlas en “**CompraNetBCS**” dependiente de la Contraloría General con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

Los sobres cerrados que no fueron objeto de ser abiertos, permanecerán en la Dirección General de Recursos Materiales por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron, hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

De los actos de presentación de las propuestas de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la Licitación, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) No acreditar el pago de Bases
- 2) No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
- 3) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 de “LA LEY”.
- 4) No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “LAS BASES” **de la Licitación**
- 5) El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- 7) La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- 8) El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
- 9) El Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “LAS BASES” de la Licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 10) Todas aquellas personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de “**La Contraloría**”.
- 11) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a “**LA CONVOCANTE**”.
- 12) Cualquier otra violación a las disposiciones de “**LA LEY**” así como demás disposiciones aplicables.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

- 13) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en “**LA LEY**” y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 14) Si se presentan más de una oferta técnica.
- 15) Si se presenta más de una oferta económica.
- 16) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
- 17) Si se presentan ofertas de bienes, con precios evidentemente por debajo del mercado
- 18) No presenta uno o más de los documentos técnicos.
- 19) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- 20) No presentar su oferta técnica dentro del sobre técnico.
- 21) No presentar una oferta, tanto en lo técnico como en lo económico.
- 22) No precisar en su oferta que el precio es fijo, libre de carga y descarga.
- 23) No presentar su oferta económica dentro del sobre económico.
- 24) No presentar oferta, en cantidad o en monto económico.
- 25) No presentar desglosado el IVA en las ofertas.
- 26) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
- 27) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 28) No tener la capacidad técnica.
- 29) Presentar oferta en forma conjunta con otro licitante.
- 30) Ofertar menos del 100% del total solicitado por “**LA CONVOCANTE**”.
- 31) No ofertar la totalidad de las partidas señaladas en el anexo técnico.
- 32) No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- 33) Ser desechada su oferta en una o más de los conceptos ofertados, señalados en el Anexo Técnico.
- 34) Acreditarse el arreglo con licitantes para elevar precios.
- 35) Ofertar un precio unitario de comisión, distinto en ambas partidas.
- 36) No ofertar en la totalidad de las partidas requeridas conforme se solicita en el anexo técnico



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

- 37) No ofertar en la totalidad las cantidades requeridas en cada partida conforme se solicita en el anexo técnico
- 38) Que no cuente, con la capacidad técnica
- 39) Que no cuente con la experiencia solicitada

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Sólo se aceptarán **las propuestas** que cumplan con los requerimientos establecidos en estas **BASES de la Licitación** y cubran las características técnicas establecidas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la Licitación**, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la Licitación** y sus anexos.
- d) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas **Propuestas** que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- e) Que la **Propuesta Técnica** sea congruente con las características solicitadas en estas **BASES de la Licitación**.
- f) **“LA CONVOCANTE”** verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- g) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- h) **“LA CONVOCANTE”** podrá realizar visita a las instalaciones del **licitante**, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
- i) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas **BASES de la Licitación** y sus Anexos, serán desechadas.
- j) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- k) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- l) **“LA CONVOCANTE”** podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el suministro de bienes requerido.
- m) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Para el análisis de las ofertas u oferta, El Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

El método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **MÉTODO BINARIO**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, será efectuada por el área técnica y/o requirente.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes (s).

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, será efectuada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración.

Será requisito indispensable para la evaluación, que los licitantes presenten la totalidad de los documentos contenidos en este rubro, por lo que la falta de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

En la presente licitación se utiliza el criterio de evaluación binario, para determinar la solvencia de las propuestas, así como al licitante que resulte con adjudicación.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por el área usuaria, en su calidad de área solicitante.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán las proposiciones solventes, comparando entre sí, lo solicitado y ofertado en forma equivalente a todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará **a un solo licitante**, que deberá de cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

La convocante en uso de la facultades establecidas al Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración emitirá un **dictamen de fallo** que servirá como base para el fallo,



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el comparativo de las ofertas económicas, señalando la oferta que presenta el precio solvente más bajo

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre “**LA CONVOCANTE**” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **licitante** ganador.

11.- FALLO.

El Fallo será emitido por escrito por el Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, el fallo no se realizará en acto público. Pero estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica, el día de su emisión.

Pero estará disponible en su versión digital en “**CompraNetBCS**” <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos.

El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del “**CompraNetBCS**” <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declarar desierta la Licitación:

- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de Propuestas técnicas y económicas.
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.

13.- CONTRATO.

En cumplimiento al Artículo 39 Fracción XVI de “LA LEY”, se integra como anexo 11, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él o los contrato(s), que se derive(n) de esta Licitación.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato se firmará en las oficinas de la Dirección General Recursos Materiales, situada en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2° Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., debiendo presentar:

- En su caso acredite la personalidad de su apoderado
- Registro vigente actualizado, ante el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, vigente
- Constancia de No Inhabilitación de proveedores y contratistas, vigente.
- Constancia de No existencia de sanción de proveedores y contratistas, vigente.
- Cedula fiscal donde acredite que la Actividad Económica, corresponde al objeto del contrato, la constancia podrá tener una antigüedad máxima de 30 días.
- Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) que fue obtenida durante el plazo de quince días naturales para la firma del contrato
- Constancia de Situación Fiscal de cumplimiento de las Aportaciones Patronales INFONAVIT. con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Constancia o documento Vigente que acredite de estar al Corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, en el numeral 2.1.24 y 2.1.36, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del 2023, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, (Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D, vigente, emitida por el SAT, no mayor a 30 días).
- Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- Original y copia de la Identificación oficial de la persona física que firma el contrato.
- Fianza de cumplimiento cuando la entrega sea mayor a 10 días o acta de entrega de los bienes o servicios entregados entera satisfacción del área usuaria cuando la entrega sea menor a 10 días.
- Fianza de anticipo en caso que se otorgue.

La documentación será revisada y coteja por la Dirección de Apoyo Jurídico y serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre del Gobierno del Estado, de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente instrumento jurídico, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

- A. Integrar el expediente que contenga, la necesidad o solicitud de recibir el bien, objeto del presente contrato, acompañado de la suficiencia presupuestal, constancias de cumplimiento o incumplimiento en su caso, acta de finiquito y de extinción de derechos.
- B. Levantar las actas de recepción de bienes a entera satisfacción
- C. Elaborar, tramitar y dar seguimiento, al cumplimiento en tiempo y forma, de las obligaciones de pago, a cargo del Gobierno del Estado.
- D. Precisar a el Proveedor, previo al Timbrado el monto y datos que deberá contener las facturas.
- E. Señalar al proveedor el momento en el cual ya debe timbrar la factura, a efecto que tenga plena coincidencia con el concepto y monto que se pagará,
- F. Resguardar los archivos CFDI de las facturas.
- G. Cuantificar, requerir y aplicar, en su caso, las penalidades por el incumplimiento de obligaciones, con cargo a "EL PROVEEDOR".
- H. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, generar y custodiar la información comprobatoria.
- I. Presentar ante la Junta de Administradores un reporte mensual del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.
- J. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones contractuales, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.
- K. Notificar en su caso, a la Subsecretaria de Administración, dentro del plazo establecido en el contrato de la omisión en la entrega del bien, para que se inicie el procedimiento de rescisión.
- L. Cuantificar y dar trámite a las penalidades.
- M. Remitir a la Dirección General de Recursos Materiales, las constancias de cumplimiento acta de finiquito y de extinción de derechos, dentro de los 60 días posteriores al término del contrato para dar por liberadas las garantías.

Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, el Gobierno del Estado establecerá domicilio del Administrador del Contrato, en La Paz, B.C.S, incluyendo Número telefónico y Dirección electrónica.

13.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contrato, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no los formalicen, serán sancionados en términos de los Artículos 76 Y 77 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

13.3. FIANZAS. - No Aplica

13.4 PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el pago al beneficiario, por causas imputables a la misma, pagará una pena del 0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor del pago no realizado cada semana de mora.

13.5 - INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Procederá de manera alternativa por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por causas imputables al licitante, la aplicación de la pena convencional, cuando exista atraso en el suministro, o estos sean insuficientes o diferentes a los establecidos en las bases, o en su oferta, en el plazo pactado; o en todo caso, se hará efectiva la garantía cuando se agote el monto límite de las penas convencionales, o a su vez, teniendo la convocante de esta forma, la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el Contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión administrativa del mismo, el área usuaria o receptora, será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios para iniciar el procedimiento que corresponda.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13.6.- CONTRAPRESTACIÓN.

EL GOBIERNO" pagará en exhibiciones mensuales, dentro de los diez primeros días de cada mes, o día hábil siguiente en el supuesto que sea un inhábil.

Pago	Cobertura	Fecha límite de pago
1	Junio	30 de junio
2	Julio	10 de julio
3	Agosto	10 de agosto
4	Septiembre	10 de septiembre
5	Octubre	10 de octubre
6	Noviembre	10 de noviembre
7	Diciembre	10 de diciembre



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente "EL PROVEEDOR" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, "EL GOBIERNO" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

13.7.- FACTURACIÓN.

Se presentará ante el administrador del contrato, conforme a los siguientes datos:

NOMBRE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
RFC: SFG 931220 5S3
DOMICILIO: ISABEL LA CATÓLICA Y ALLENDE, COLONIA CENTRO.
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
CÓDIGO POSTAL 23000

Para los organismos descentralizados que su facturación sea otros datos fiscales; en el contrato de indicaran conforme a su Registro Federal de Contribuyentes corresponda.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el Gobierno del Estado, dentro de los 3 (tres), días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" acepta y conviene que, en el caso de omitir lo previsto en estas bases, el Gobierno del Estado le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones a cargo de "EL PROVEEDOR".

EL Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. "EL PROVEEDOR" desglosará dicho impuesto por separado dentro de la factura, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro del bien, será por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En el supuesto de pagos en exceso, se obliga a "EL PROVEEDOR" a reintegrar la cantidad recibida debidamente actualizada, como si se tratara de créditos fiscales, en términos de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.



LPA-000000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

13.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la Propuesta Económica. Cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

13.9.- CESIÓN DE DERECHOS.

Le está prohibido al licitante y/o a “EL PROVEEDOR”, ceder en forma parcial o total cualquiera de los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

“EL PROVEEDOR” podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización del Gobierno del Estado.

13.10.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Gobierno del Estado podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro del bien, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría General del Estado.

Obligándose “EL PROVEEDOR” al reembolso actualizado de las cantidades recibidas.

13.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“El Gobierno del Estado” podrá rescindir administrativamente los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales; Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciara el suministro del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A).- Se iniciará a partir de que “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B).- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer-

C).- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

D).- Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del suministro de los bienes hasta el momento de la rescisión.

14.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

15.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “LA LEY”, de estas **BASES de la Licitación**, o las que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por la Contraloría General del Estado.

16.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.

Según el ARTÍCULO 76 de “LA LEY”, el licitante o “EL PROVEEDOR” que infrinja las disposiciones de la ley, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

17.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De ocurrir un evento de emergencia ya sea caso fortuito o fuerza mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades del Gobierno del Estado por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o autoridad Sanitaria.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes “**LAS BASES**” de la Licitación, será resuelta por “**LA CONVOCANTE**”, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de “**LAS BASES**” de la Licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.



LPA-00000014-031-2025

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2025

19.- ANEXOS.

Los siguientes documentos anexos, se consideran parte integrante de las Bases.

ANEXOS

- Anexo 1 Condiciones Generales.
- Anexo 2 Partida Lista de Activos Sector Central (Ejecutivo)
- Anexo 3 Partida Lista Activos Organismo Descentralizados
- Anexo 4 Partida Lista Jubilados
- Anexo 5 Causas de Muerte
- Anexo 6 Histórico seguro de vida
- Anexo 7 Escrito modelo de Presentación de ofertas
- Anexo 8 Aviso de Privacidad
- Anexo 9 Formato para acreditar personalidad
- Anexo 10 Escrito modelo de Aceptación de Bases
- Anexo 11 Escrito modelo donde se señala domicilio para oír y recibir notificaciones
- Anexo 12 Escrito modelo de disposición de Ley
- Anexo 13 Integridad
- Anexo 14 Declaración de Conflicto de Interes
- Anexo 15 Formato Consentimiento Activos
- Anexo 16 Formato Consentimiento Jubilados
- Anexo 17 Carta de Confidencialidad
- Anexo 18 Contrato Modelo

La Paz, Baja California Sur, a 06 de mayo del 2025.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JORGE HUMBERTO BAUTISTA RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN